



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME

Nº 129.OP-HONADOMANI-SB-2017.



Resolución Administrativa

Lima, 05 de ABRIL del 2017.

VISTO:

El Expediente N° 02472-17, donde se encuentra contenido el Informe N° 044-EARH-OP-2017-HONADOMANI-SB, formulado por el Jefe del Equipo de Administración del Recurso Humano, de la Oficina de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Informativa N° 0125-OEI-HONADOMANI-SB-2017, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, solicita se Asigne las Funciones de Jefe encargado de la Unidad de Informática y Sistemas, al Ingeniero Ever Antonio Garcia Guerrero, por el motivo que desde el 09 de febrero 2017, se encuentra desempeñando dichas funciones; dicho servidor tiene la condición de contratado en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en el cargo de Programador Especialista en Salud, Contrato Administrativo de Servicios N° 0106-SA-OP-HONADOMANI-SB-2017;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 026-2017/IGSS, se designa entre otros, al Ingeniero Jardy Luis Espilco León, como Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, Nivel F3, del Hospital Nacional Cayetano Heredia; el mismo, que a la fecha del 08 de marzo 2017, según Resolución Directoral N° 0252-DG-HONADOMANI-SB-2014, se encontraba como Jefe (e) de la Unidad de Informática y Sistemas de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, en el Numeral 3.2 de las Conclusiones del Informe Técnico N° 799-2014-SERVIR/GPGSC, el Gerente (e) de Políticas de Gestión del Servicio Civil – Autoridad Nacional del Servicio Civil, se indica que: *"Un servidor en la modalidad de CAS puede asumir por suplencia bajo la designación temporal un puesto o función perteneciente a una plaza 276"*; la suplencia entendida en términos amplios como el reemplazo o sustitución de un servidor temporalmente por otro, siendo entonces posible que un personal CAS (con vínculo laboral) pueda asumir las funciones de un puesto perteneciente al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; en estos supuestos podrá asumir transitoriamente el puesto o las funciones, hasta el retorno o reincorporación del servidor titular

Que, el Artículo 11º, del Reglamento del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que: *"Las personas contratadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones temporales por encargo en la entidad contratante"*;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, y;

De conformidad con Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y, en uso de las facultades conferidas en el artículo 1° por la Resolución de Secretaría General N° 13-2016-SG/IGSS,

SE RESUELVE:

Artículo 1. Asignar al Ingeniero Ever Antonio Garcia Guerrero, con DNI N° 40453532, contratado bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Informática de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con eficacia anticipada a partir del 09 de febrero 2017.

Artículo 2. Dar por concluida a la Asignación de Funciones de Jefe (e) de la Unidad de Informática y Sistemas de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; al Ingeniero Jardy Luis Espilco León

Regístrese, comuníquese y archívese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONOLANDIA - SAN BARTOLOME
LIC. SIMÓN GUERRA LAVADO
CPP N° 042362
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

SGL/SMG/roció.
C.C.

- DIRECCION GENERAL (1)
- DIRECCIÓN ADJUNTA (1)
- OFIC. EJEC. ADM. (1)
- OFIC. DE ESTAD. INF. (1)
- LEGAJO (1)
- INTERESADO (1)

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONOLANDIA - SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. HECTOR JIMENEZ ARANA TAPIA
Reg. N° 358 Fecha 05 ABR. 2017